EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2022,

| Número | Fecha |
|---|---|
| 47 | 05/04/2022 18:00 |

(Exp. 011020-000045-22) - Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Rector que con fecha 28.3.2022, adoptó la siguiente resolución, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 250.22:

"VISTO: la solicitud presentada por la Prorrectora de Investigación en referencia al financiamiento de becas del Programa de finalización de estudios de posgrado (maestría y doctorado) correspondiente al llamado aprobado en el mes de diciembre de 2021 cuyo detalle y antecedentes lucen en el Anexo 1.

CONSIDERANDO: el aval de la Comisión Programática Presupuestal de fecha 28.3.2022 y el informe de disponibilidad suficiente.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal e) del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República

EL RECTOR, RESUELVE:

1. Aprobar un monto de hasta $ 7.200.000 (pesos uruguayos siete millones doscientos mil) por el ejercicio 2022 con destino a financiar becas del Programa de finalización de estudios de posgrado con cargo a saldos sin ejecutar de la partida creada por resolución Nº 4, punto 4) del Consejo Directivo Central de fecha 3.8.2021.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
3. Dar cuenta al Consejo Directivo Central.

(16 en 16)